

EVALUACION PRESUPUESTARIA EN ARGENTINA

Gabriel Martínez

Dirección de Evaluación Presupuestaria

**ENCUENTRO DE COORDINACION PRESUPUESTARIA Y FISCAL
INTERGUBERNAMENTAL DE PAISES IBEROAMERICANOS**

17,18 Y 19 DE AGOSTO DE 2011

EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO FISICO-FINANCIERO

Establecido en la Ley 24.156/1992.

- Implementación de un sistema de seguimiento físico de metas físicas
- Medición de producción pública (productos/unid. de medida)
- Metodología de Presupuesto por Programas.
- Programación, Ejecución y Desvíos
- Periodicidad Trimestral y Anual
- Contempla causas de desvíos y comentarios de gestión
- Integrado al Sistema Integrado de Información Financiera

EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO FISICO-FINANCIERO

Artículos 44 y 45 de la Ley N° 24.156

- Obligación por parte de los organismos de llevar registros de información de la gestión física de la ejecución de sus presupuestos y participar de los resultados a la ONP
- la Oficina Nacional de Presupuesto debe realizar un análisis crítico de los resultados físicos y financieros obtenidos y de los efectos producidos por los mismos, interpretar las variaciones operadas con respecto a lo programado, procurar determinar sus causas, y preparar informes con recomendaciones para las autoridades superiores y los responsables de los organismos afectados.

CRONOGRAMA DE ETAPAS Y PLAZOS

- ✓ Programación Inicial Anual y Trimestral (15 días posteriores a la D.A. de Distribución)
- ✓ Reprogramación Anual y Trimestral (15 días antes de empezar los 3 últimos trimestres)
- ✓ Ejecución Trimestral (15 días después de finalizado el trimestre)
- ✓ Cierre Anual (45 días después de finalizado el año)
- ✓ Comentarios Anexos al Cierre (75 días de finalizado el año)

POSIBILIDAD DE REPROGRAMAR METAS

LA PROGRAMACIÓN INICIAL ANUAL Y TRIMESTRAL PERMANECE VIGENTE DURANTE EL AÑO A MENOS QUE SE DEBAN REALIZAR REPROGRAMACIONES TRIMESTRALES POR CAMBIOS EN LA PROGRAMACIÓN ANUAL, DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS POR:

- ✓ Variación Significativa en el crédito presupuestario
- ✓ Cambios institucionales que supongan cambios en la apertura programática o la eliminación o creación de productos.
- ✓ Reasignaciones de recursos al interior de un programa que permitan modificar las cantidades relativas de productos, cuando el programa presente más de uno.
- ✓ Contingencias (climáticas, sociales, económicas, etc.) que impacten directamente sobre los bienes o servicios provistos y determinen reasignaciones de recursos o utilización más intensiva de los mismos.

INFORMACION EMITIDA POR LA ONP-DEP

- ✓ Cuenta de Inversión: Evaluación de Resultados de la Gestión
- ✓ Seguimiento Físico - Financiero - Presupuesto de la Adm. Nacional - Trimestral
- ✓ Síntesis Ejecutiva del Seguimiento Físico Financiero
- ✓ Seguimiento Físico - Financiero - Inversión Pública Nacional - Trimestral
- ✓ Página de Consulta al Ciudadano

ACTUALIDAD, PROYECTOS Y PERSPECTIVAS

El enfoque de Presupuesto Orientado por Resultados

- PPP y Presupuesto Orientado a Resultados**
- Incorporación gradual de indicadores de resultado al proceso presupuestario**
- Identificación de Responsables y Descentralización**
- Implementación de Firma digital**
- Desarrollo Informático (la integración del subsistema físico al e-Sidif)**
- Búsqueda de la relación físico financiera.**

ENFOQUE DE LA GESTIÓN POR RESULTADOS

Subsecretaría de Presupuesto (Disp. 664/2007) “implica más que un cambio en la manera de presupuestar. Implica una reforma en la manera de gestionar”. Requiere cambios en la cultura organizacional de las instituciones, otorgándole mayor importancia a la determinación, consecución y medición de los objetivos estratégicos.

Subsecretaría de Gestión Pública: implica “mayor responsabilización de los funcionarios por los resultados de la gestión y una adecuación flexible de los recursos, sistema de gestión y estructura de responsabilidades a un conjunto de resultados estratégicos precisos, definidos y dados a conocer con antelación”

La Incorporación Gradual de Indicadores de Resultados en el Seguimiento Físico Presupuestario

Después de diferentes experiencias en materia de estimación de indicadores de resultado (Informes anuales 1994-2004, Prueba Piloto de Presupuesto orientado a Resultados) desde 2010 se trabaja en la incorporación gradual de los mismos en la práctica presupuestaria habitual.

Con este fin **se modificó el formulario de mediciones físicas para la formulación 2011**, con la introducción de un **nuevo formulario**, a través del cual se espera **difundir la utilización de indicadores** de gestión de los programas particularmente en aquellos definidos como prioritarios.

DESARROLLO INFORMATICO

- **Nuevas herramientas informáticas para que los organismos ejecutores y los órganos rectores dispongan de instrumentos para una gestión orientada a resultados, con mayor nivel de descentralización. Despliegue e-PEF:**
- Durante 2011 se hará el desarrollo e implementación del módulo físico en el e-sidif apuntando a facilitar el proceso de descentralización de la información y la gestión. Aproximadamente el 90% de los organismos entrarán en el sistema durante este año.
- Se eliminaron los formularios y se los reemplazó por los comprobantes electrónicos e-SIDIF, previéndose en un futuro la firma digital de éstos y la despapelización total de la gestión.

IDENTIFICACION DE RESPONSABLES Y DESCENTRALIZACION

- 1. Desarrollo de Normativa que defina las responsabilidades al interior de los organismos (Jefes de SAFs, Jefes de Programa).
- 2. Acciones tendientes a normatizar el funcionamiento de Centros de Coordinación de la Información Física.
- 3. Desarrollo informático que permite descentralizar la gestión presupuestaria, otorgándole roles a nuevos actores en la gestión del sistema.

OBJETIVOS DE LA FIRMA DIGITAL

- Seguridad y autenticidad de los datos de comprobantes.
- Eliminación de formularios en papel.
- Reducción de costos y tiempos de gestión.
- Registrar la cadena de firmantes responsables de la información vertida en los comprobantes en un sistema central
- Mejoras en la fluidez y ahorro de tiempos en la comunicación entre los órganos ejecutores y el órgano rector.

NORMATIVA SOBRE FIRMA DIGITAL

- **Ley N° 25.506** que establece el **Régimen Legal de la Firma Digital**
- Decreto Reglamentario N° 2.628/2002
- La **Resolución N° 25/2011 de la Sec. Hacienda** establece pautas a las que deben ajustarse los diferentes comprobantes de ejecución presupuestaria y/o contable para la aplicación de la Firma Digital.
- La **Circular ONP 1/2010** "los comprobantes e-PEF que se autoricen y pongan en conocimiento de la ONP prevén contar con la **FIRMA DIGITAL** de los responsables correspondientes"

FIRMA DIGITAL (RESOLUCION 25/2011 SH)

Art. 2º — A los efectos de implementar la firma digital en el marco del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA (SIDIF) en entorno Internet se generará para cada comprobante a ser firmado una representación del mismo en formato electrónico sobre la que se aplicará la firma digital y se guardará en la base de datos del sistema mencionado.

Art. 3º — A todos los fines, los comprobantes y documentos firmados digitalmente serán originales y poseerán valor probatorio como tales, por lo que garantizan la autenticidad, la integridad y el no repudio del mismo (...)

Art. 4º — Las bases de datos en las cuales se archiven los documentos digitales, deben permitir a los usuarios firmantes y los usuarios con permisos específicos acceder al documento firmado digitalmente y obtener información de los certificados utilizados (...).

EL IMPACTO DE FIRMA DIGITAL SOBRE LA RESPONSABILIZACION

Se ha incorporado en el e-sidif una función que permite agrupar comprobantes “en cascada”. De esta manera los comprobantes firmados digitalmente por las UEPS en primera instancia, son agrupados a nivel del Servicio Administrativo Financiero (y firmados digitalmente también en esta instancia) antes de ser remitidos a la ONP.

- Se espera que, durante 2011, una vez que se resuelvan algunas cuestiones operativas los comprobantes de la gestión física se informen a través de esta modalidad.

MAYOR CALIDAD Y RESPALDO DE LOS DATOS FISICOS

Se ha incorporado en la etapa de formulación presupuestaria un formulario de tipo metodológico, que incluye mayores requerimientos de información, entre ellos:

- definición metodológica clara de las mediciones,
- Identificación de destinatarios y del nivel de cobertura
- caracterización de los registros y comprobantes auditables que fundamentan la ejecución,
- explicitación de los supuestos en que se basan las proyecciones
- fuentes de información,
- relaciones físicas-financieras.

BUSQUEDA DE LA RELACION FISICA FINANCIERA

1. En la etapa de formulación se solicita a los organismos se explicita con el mayor detalle posible la relación existente entre las producciones y las partidas presupuestarias. Considerando los límites que genera la existencia de partidas indivisibles y gastos comunes a diferentes productos, se hace hincapié en el concepto de “Insumo crítico”, a efectos de facilitar el proceso de asignación.
2. Introducir reformas en el sistema presupuestario que permitan establecer relaciones a menor nivel de desagregación que las que hoy permite las categorías programáticas (programa, actividades).